

Política de HSEQ



OBJETO

Esta Política tiene como objetivo **desarrollar con éxito su visión en seguridad, salud laboral, medio ambiente y calidad (en adelante, HSEQ)**, que es la de cuidar a todas las personas que trabajan y colaboran en nuestra empresa, a nuestros clientes, a las comunidades y al entorno en que operamos, comprometiéndonos a superarnos siempre.

Además, busca velar por que los **principios de seguridad y salud laboral, protección del medio ambiente y calidad de productos y servicios quedan integrados en las decisiones empresariales y en los planes de negocio de la Compañía**. Por último, cuenta con la intención de establecer un marco de referencia para el establecimiento de sistemas de gestión sostenibles y eficaces en materia de HSEQ.



NUESTROS COMPROMISOS

- Hacer prevalecer siempre la seguridad y salud de nuestros trabajadores, **aplicando el principio de que todos los accidentes son evitables, destinándose para ello los recursos necesarios.**
- **Garantizar la integridad de las operaciones y establecer las medidas de control de los peligros y la reducción de riesgos necesarias** para minimizar las consecuencias de posibles accidentes graves, ofreciendo el máximo nivel de protección y seguridad tanto de las personas que trabajan para el Grupo, como de los activos, los procesos y los entornos y las poblaciones alrededor de sus instalaciones.
- Acometer las **medidas preventivas necesarias para evitar la materialización de los incidentes (industriales y personales)**; aplicas dichas medidas en la investigación para evitar su repetición y desarrollar métodos para minimizar y evitar el impacto en el ecosistema - especialmente en lo referente a los recursos hídricos, los residuos, el suelo, la biodiversidad, la atmósfera, el ruido, los olores y el impacto lumínico. Y aplicar dichas medidas en las operaciones de producción, instalaciones, productos, servicios, distribución y logística y fomentarlas con los proveedores, clientes y en los procesos de due diligence.
- **Informar, capacitar y sensibilizar a nuestros empleados en materia de HSEQ**, potenciando los mecanismos para la consulta y la participación de nuestros trabajadores y de sus representantes, cuando existan, invirtiendo recursos en generar y difundir el conocimiento, y reportando el desempeño de la Compañía. Asimismo, requerir a proveedores y contratistas que tengan a sus profesionales formados en dicha materia, previo a formalización del contrato.
- **Promover la investigación y la innovación en materia de HSEQ**, la protección del medio ambiente y el consumo sostenible.
- **Utilizar los recursos de manera eficiente asegurando que el valor de nuestros productos y materiales se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible**, reduciendo al mínimo la generación de residuos y optimizando su gestión para apoyar la economía circular. En especial, usar razonable y adecuadamente los recursos hídricos, contribuyendo a la calidad de éstos, gestionando adecuadamente su captación y vertido más allá del cumplimiento normativo.
- **Mantener la protección de la salud y seguridad de nuestros clientes y de la población en general** en el ciclo de vida de los productos que fabricamos y comercializamos.
- Proporcionar regularmente y con calidad productos y servicios que **satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes.**
- **Impulsar sistemas de gestión sostenibles y eficaces** mediante la planificación de actividades de revisión, análisis, corrección y mejora continua.
- Cumplir con las especificaciones definidas, los requisitos legales aplicables y los requerimientos suscritos por la Compañía en relación con los **aspectos de seguridad, ambientales y de calidad en nuestros productos, servicios y actividades.**

Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a Cepsa, las sociedades filiales del Grupo donde se disponga de un control efectivo, los administradores y empleados de las mismas, y a los terceros con los que existan relaciones jurídicas y se hayan adherido a la misma.

Por otra parte, las personas que actúen como representantes del Grupo en sociedades y entidades no pertenecientes a él, o donde nuestra Compañía no disponga de control efectivo, promoverán, en la medida de lo posible, la implementación de principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.